

COMO USAR COURTCALL

PROGRAMANDO SU AUDIENCIA TELEFONICA – COURTCALL

REGISTRACIÓN E INGRESO POR MEDIO DEL INTERNET

Usted puede programar, continuar y cancelar sus audiencias de CourtCall en línea o página del Web: www.courtcall.com. Los servicios en línea disponibles incluyen también herramientas de administración financiera y administración de cuentas. Nota: Algunas restricciones de programación pueden aplicar en algunos tribunales.

Los servicios de CourtCall en línea son gratis, fáciles de usar y disponibles 24 horas al día. No hay ninguna afiliación u obligación al utilizar el servicio una vez registrado. Consulte a un representante para más detalles o visite nuestro sitio web en www.courtcall.com

CONTACTO DIRECTO

También puede llamarnos para hacer su pedido usando el número gratuito que se menciona arriba. La siguiente información será requerida cuando solicite hacer su comparecencia por medio de CourtCall:

Nombre de la persona que hará la audiencia, información de contacto, ubicación de la corte, nombre del juez, número de departamento, fecha y hora de su audiencia, nombre y número de caso, que clase de audiencia y quien es representado.

PAGOS

Aceptamos tarjetas de Visa, Mastercard, American Express y Discover, Cuentas de Débito CourtCall* y cheques de negocios (no se aceptan cheques personales). Una vez procesada la información, usted recibirá una Confirmación por escrito de su audiencia telefónica de CourtCall.

*Un débito de CourtCall es una manera fácil de dar seguimiento de pagos pre-pagados por servicios de CourtCall, la cual puede administrarse las 24 horas al día desde nuestra página del web. Para más información Consulte a un representante.

SERVIR SU NOTIFICACIÓN.

Una vez que ha confirmado su CourtCall, usted recibirá una "Copia de Servicio" – servirlo como lo haría con cualquier otro documento. {No sirva la Confirmación con las instrucciones de conexión ya que son solamente para su uso y están sujetas a cambios sin previo aviso.} **NO Registre el Formulario de Solicitud, Copia de Servicio, o su Confirmación con la corte.**

*Para información y preguntas acerca de audiencias telefónicas por medio de CourtCall, llame a las oficinas de CourtCall y no la corte, ya que estos son requisitos generales y pueden variar.

SI NO HA RECIBIDO CONFIRMACIÓN DENTRO DE 1 HORA DE HABER HECHO SU ORDEN Y PAGO, LLAMENOS AL (888) 882-6878 PARA ASISTENCIA.

Al recibir sus documentos: Revisar cuidadosamente los detalles e instrucciones para exactitud. Inmediatamente llámenos si correcciones son necesarias. Si no ha recibido Confirmación por escrito, usted no está en el calendario CourtCall. No espere hasta el último momento de su audiencia o en el momento de comenzar para hacer cambios, ya que puede ser demasiado tarde y usted puede perder la audiencia.

HACIENDO SU AUDIENCIA DE COURTCALL

1. Revisar su Confirmación inmediatamente antes de su audiencia por precisión y procedimientos adicionales que se le proporcionaran e instrucciones específicas dentro de su Confirmación.

2. A menos que su Confirmación indique lo contrario, usted debe llamar al número gratuito en su Confirmación 5 minutos antes de la hora de su audiencia fijada. En la mayoría de los casos el uso de celulares y teléfonos públicos no son aconsejables ya que pueden comprometer la calidad de la Conferencia para TODOS los participantes. Si debe usar un teléfono celular, verifique que se encuentre en un lugar con buena recepción antes de conectarse a en su conferencia. Si utiliza un teléfono público, intente usar uno donde el ruido de fondo puede mantenerse a un mínimo. Lea "Instrucciones Mandatorias Durante su Comparecencia de CourtCall " situado en su Confirmación antes de hacer la llamada y recuerde que usted está haciendo una comparecencia en la corte y las interrupciones en la línea no serán toleradas por el juez.

3. Si indicado, marque su código de acceso *, se le aconsejara si la llamada esta en progreso, o si es el primero en marcar, o puede ser colocado en "música en espera". Al contrario, si su Confirmación De CourtCall no indica un código de acceso con su número asignado de la teleconferencia, entonces, usted será atendido por un especialista quien llevará a cabo la Conferencia de acuerdo a las instrucciones de la corte. Las reglas con respecto a los teléfonos celulares y el uso de teléfonos con auriculares aplican tanto a las llamadas asistidas por operadores como a las llamadas con código de acceso.

* Llamadas con Código de acceso: Si es la primera persona en la llamada, sea paciente; ya sea que este en silencio o ya sea que su llamada este "música – en espera," La asistente del Juez llamara en el momento oportuno. Cuando otros se unan a la línea, usted puede escuchar un "pitido suave" indicando que otros están en la línea. Absténgase de hablar, al menos que sea con la Secretaria o Asistente del Juez o hasta que su caso sea llamado.

4. Después de haber sido atendido, espere a que su caso sea llamado. Usted puede hacer uso del altavoz mientras espera solamente si usted tiene acceso de silenciar el micrófono para eliminar el ruido ambiental. Debe utilizar el auricular al hablar con la corte e identificarse cada vez que hable y comportarse como si estuviera presente en la sala de audiencias. Nota: Los procedimientos para el manejo de CourtCall pueden variar dependiendo de la sala de audiencias en particular; a veces, la corte silenciará su línea o pueda que lo coloquen en espera con música. Escuche cuidadosamente y siga cualquier instrucción proporcionada por el operador de CourtCall o personal de la sala de audiencias.

5. Si la corte no se ha unido a la llamada dentro de 15 minutos después de su hora programada de su audiencia, un empleado agente o personal debería llamar a CourtCall al número gratuito de ayuda al (888) 882-6878 y gustosamente le provereemos asistencia. En ningún momento abandone la línea de conferencia, tampoco debe ponerla en espera.

6. Si el Tribunal ha comenzado, **NO DEBE INTERRUMPIR**. Usted tendrá la oportunidad de hablar. Si la llamada está en progreso y oye voces, espere un momento hasta que surja una oportunidad de hablar sin interrumpir a otros. Pueda que el agente de la corte este realizando pase de lista, espere que llegue a usted.

7. Una vez que concluye su caso, desconecte la línea (cuelgue). Si su audiencia es cancelada o continuada, usted deberá notificarnos, antes de la hora de su audiencia para que acreditemos su pago a su próxima fecha de la audiencia o ser elegible para un reembolso. Si presenta su caso frente al tribunal y su caso es continuado en el momento de la audiencia este requiere una nueva tarifa y una nueva Confirmación de comparecencia.

COURTCALL VIDEO

Resumen

Además de audiciones de audio remotos, CourtCall también ofrece video en algunos tribunales. Su audiencia por video le da un realce opcional a su audiencia en comparación de la audiencia estándar de CourtCall; la participación en este programa está a discreción del Tribunal. Participantes que no desean utilizar video y los que no tienen capacidad de video pueden continuar usando audio-audiencias, incluso en departamentos que ofrecen este servicio, sin ningún impacto negativo en el procedimiento.

CourtCall Video-audiencia ofrece todos los beneficios de una audiencia telefónica, con un elemento visual añadido para los Jueces y participantes. Abogados, participantes interesados y otras personas involucradas en la audiencia y que están programados a participar, tiene la oportunidad de ver al Juez y a las otras persona que aparecen en el vídeo; al mismo tiempo, los Jueces tienen la capacidad de ver a los participantes.

En tribunales donde se permite video, el Juez está equipado con un monitor y software de alta calidad con asistencia de una operadora, y con vídeo en tiempo real, permitiendo así que los jueces simulen un día típico en la corte. Algunos jueces requieren aquellos que deseen ver el juez, que ellos también transmitan video a la corte.

Programación de Video

Participantes interesados en presentarse a través de video con un Juez participante, puede añadir video a una audiencia estándar de CourtCall con un costo adicional. Esto se puede hacer a través de un representante de CourtCall o completar y enviar por fax el formulario de solicitud de CourtCall que indica la disponibilidad de vídeo. La programación de Vídeo no está actualmente disponible por medio del Internet. La cuota suplementaria de participación video es el mismo independientemente de si el juez permite o requiere conferencias de uno o de dos vías o si otras personas están transmitiendo video.

Haciendo su Video-Audiencia.

Participantes que deseen presentarse por audio y video cuentan con instrucciones, número a marcar y enlace (link) independiente con acceso a la parte de video de la Conferencia. Vea detalles completos en la confirmación que CourtCall les enviará a los participantes confirmados. Nota: todas las audiencias remotas requiere que cada participante haga sus propios arreglos y no debe compartir números de conferencia privada o acceso video enlaces con otras personas.

Todos los participantes que aparecen por el vídeo deben estar seguros de tener ancho de banda suficiente y cámara conectada a la computadora. Asegúrese que cumpla con los requisitos del sistema. Para testear su sistema, por favor visite nuestra página del web en www.courtcall.com y use el link o enlace proporcionado en la página de "Video".

Al transmitir vídeo a la corte, los participantes deben recordar de vestirse como si estuvieran presente en la corte y evitar actividades que puedan interrumpir la audiencia, o transmisión de imágenes inapropiadas. Participantes remotos no tienen permiso para usar, capturar, grabar, retransmitir, difundir o distribuir los procedimientos o las imágenes de la corte o cualquier otro participante ya que pueden ser sujetos a una sanción.

Video Audiencias Personalizada

Si necesita principal, testigos, representante del transportista u otra persona para su juicio, audiencia, arbitraje, mediación u otro procedimiento, es ahora tan fácil como en llamarnos e hacer arreglos. Para sesiones de vídeo más personalizadas, el costo para cada participante remoto es \$45.00 durante los primeros 45 minutos y \$12.50 por cada incremento de 15 minutos o parte de ella.

Grabaciones o retransmisión de audio o vídeo de procedimientos judiciales es **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**, tal procedimiento podría estar bajo sujeción de sanciones de otras penalidades